

RIO GALLEGOS, 30 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.628/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 031/09-CS-UNPA se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009;

QUE por Nota N° 2793/09 el Sr. Secretario de Administración solicita se autorice la transferencia de los fondos existentes por el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de esta Unidad de Gestión correspondientes al año 2009, por un importe de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 123.967,95);

QUE dichos fondos son producto de la calendarización existente para las Altas por Concursos Docentes y No Docentes y de la previsión anual que se efectúa para la financiación de dichos cargos;

QUE tales excedentes, por su carácter temporario (no recurrente) serán aplicados a gastos No Recurrentes y a reforzar los gastos que demanda el normal funcionamiento de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 7° de la Resolución citada precedentemente faculta a la Sra. Rectora y a Decanos de cada Unidad de Gestión, con acuerdo del Consejo de Unidad, a compensar, con fundada justificación, las partidas presupuestarias con la limitación de no alterar el equilibrio financiero;

QUE los fondos se distribuirán de la siguiente manera: PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) para la atención de los gastos de Funcionamiento Inciso 2 - Consumo y PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 95.967,95) para los gastos de Funcionamiento Inciso 3 - Servicios No Personales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DISMINUIR la partida presupuestaria de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 1 Conducción - Partida Principal 1.1 Personal Permanente, por un importe de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.967,95), FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 2 Apoyo Administrativo - Partida Principal 1.1 Personal Permanente, por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 3 Formación de Grado - Partida Principal 1.1 Personal Permanente, por un importe PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 3 Formación de Grado - Partida Principal 1 2. Personal Transitorio, por un importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

ARTICULO 2°.- INCREMENTAR la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento 1.1 - TESORO NACIONAL - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Finalidad 3 Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura - Actividad 2 - Inciso 2 - Bienes de Consumo, en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) y el Inciso 3 - Servicios No Personales en la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 95.967,95).-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Caprizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro S. S. S.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

675